

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

21 de octubre de 2022

Expediente: 2019 -00247
Ejecutivo singular

Incorpórese la comunicación allegada por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, sin embargo, ésta llegó de forma electrónica y sobre la orden allí comunicada ya se profirió auto que toma nota del embargo de remanentes ¹.

Por lo anterior, remitir por secretaría copia del proveído vía correo electrónico al peticionario.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3b1de96c3172d0ff0429de98b88e83fc19fb4d8d49f1edbd73b123815731b2**

Documento generado en 21/10/2022 06:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Providencia del 16 de junio de 2022